



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2016

ANGOL,

1831

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de octubre de 2.016, enviada por el **CLUB DE HUASOS “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Presidente don **MATIAS CONTRERAS**, quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO**, el día domingo 06 de noviembre de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, representado por su Presidente don **MATIAS CONTRERAS**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha “Río Huequen”, ubicada en Avda. Dillman Bullock n° 3315, Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día domingo 06 de noviembre de 2016, desde las 09:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo dia.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Matías Contreras, pdte. Club de Huasos “En la Senda de lo Nuestro”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL